

CONTENT

PASO 6: ACCEDER A LOS FONDOS DE ALISTAMIENTO Y PREPOSICIONAMIENTO

Paso 6: Acceder a los fondos de alistamiento y preposicionamiento

El acuerdo de proyecto describe el presupuesto para el alistamiento, el stock y la acción temprana, e incluye un cronograma de pagos e informes. El acuerdo de proyecto debe ser firmado por el Jefe de Delegación de la FICR y por la dirección de la Sociedad Nacional (y la Sociedad Nacional Socia, si corresponde). La primera transferencia a la Sociedad Nacional incluirá los fondos para el preposicionamiento de stock y para el primer año de alistamiento, y debe transferirse a la Sociedad Nacional dentro de los diez días siguientes a la firma del acuerdo de financiamiento del proyecto. La Sociedad Nacional debe preparar y presentar la "solicitud de pago" que normalmente completa cuando solicita fondos a la FICR.



Si deseas obtener más información sobre el **proceso de aprobación**, consulta las directrices del DREF de la FICR.